

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	CONTRATO	Página 1 de 1	

El Peñón - Santander, 12 de agosto 2026

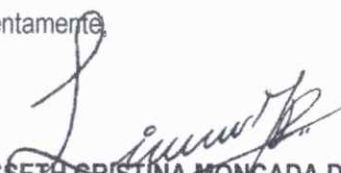
Señores:

OFICINA DE PRESUPUESTO
ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER
E.S.D.

De manera atenta me permito solicitar se expida **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones

FECHA DE SOLICITUD:	12 de agosto 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerencia		
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRA Y VENTA		
	RESOLUCIÓN		
	OTROS (Cual)		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		X
OBJETO:	ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER".		
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.400.000)		
VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)		
VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)		
PLAZO:	VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.		
PLAZO ADICIONAL N°1:	CATORCE (14) DIAS		
FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2026		
FECHA TERMINACION INICIAL:	14 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACION FINAL:	28 DE AGOSTO DEL 2026		

Atentamente,


LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
 Gerente
 E.S.E Hospital El Peñón Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER
900.000.615-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00144

EL GERENTE
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

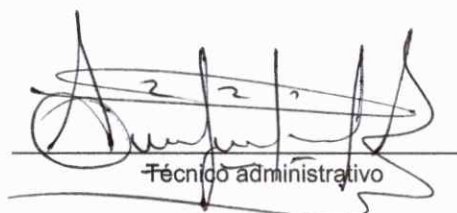
Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260128
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: Gastos de operación comercial	
2.4.5	: Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Honorarios - Operacion	
Valor CDP	: \$ 1,300,000.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 4,141,000.00	Nuevo saldo : \$ 2,841,000.00

Para : ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 %u201CPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER

Por la suma de : UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$1,300,000)*****

Dado en el día Agosto 12 de 2026

Elaboró: AVARGAS


Técnico administrativo

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 1 de 4	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2026-052

ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT No 900 000 615-4	CONTRATO N°	2026-052
	CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA	LAURA YOMAR GARCIA SANTOS C.C. 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta Odontóloga
	DURACION:	VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.
	PLAZO ADICIONAL N°1:	CATORCE (14) DÍAS
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER"
	VALOR:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.400.000)
	VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)
	VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)
	SUPERVISOR:	LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ Gerente E.S.E
	FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2026
	FECHA TERMINACION INICIAL:	14 DE AGOSTO DE 2026
	FECHA DE TERMINACION FINAL:	28 DE AGOSTO DEL 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE ADICION

Por tratarse la prestación de los servicios de salud de un servicio esencial y de especial protección, resulta necesario garantizar su continuidad, oportunidad y calidad, evitando interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios de la E.S.E. Hospital El Peñon Santander. En este sentido, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052, de acuerdo con las siguientes consideraciones:



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeconsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eseelpeconsantander.gov.co>

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 2 de 4	

1. Que la E.S.E. Hospital El Peñón Santander celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052 con la señora **LAURA YOMAR GARCÍA SANTOS**, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER"**, de conformidad con las obligaciones y el alcance establecidos en el contrato.
2. Que el contrato fue celebrado con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de odontología de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander, ante la ausencia temporal de la profesional de odontología vinculada a la planta de personal de la entidad, derivada de una incapacidad médica.
3. Que durante la ejecución del contrato, la contratista ha desarrollado las actividades propias del objeto contractual de conformidad con las obligaciones pactadas y bajo la supervisión de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander, contribuyendo a garantizar la atención odontológica de los usuarios.
4. Que la continuidad del servicio de odontología resulta necesaria para garantizar la prestación oportuna, continua y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander, en cumplimiento de su misión institucional.
5. Que, posteriormente, la profesional de odontología vinculada a la planta de personal presentó **una nueva incapacidad médica**, situación que prolonga su ausencia temporal y mantiene la necesidad institucional de contar con servicios profesionales en el área de odontología para garantizar la continuidad de la atención a los usuarios.
6. Que, en virtud de la nueva situación presentada, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, por cuanto la ausencia temporal de la profesional de planta hace necesario mantener el apoyo profesional en el área de odontología, con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio.
7. Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052 por **CATORCE (14) DÍAS** adicionales, hasta el **28 de agosto de 2026**, y adicionar su valor en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**, manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas.
8. Que, de acuerdo con los documentos que hacen parte del expediente contractual, el supervisor ha verificado la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, conforme a las condiciones pactadas.



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eselpeonsantander.gov.co>

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 3 de 4	

9. Que el fundamento jurídico de la presente adición y prórroga se encuentra, de manera general, en las disposiciones aplicables a la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado y en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander.
10. Que, de conformidad con el **Artículo 47 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander**, los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, debidamente justificada.
11. Que, de conformidad con el **Artículo 48 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander**, las prórrogas podrán realizarse cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, debidamente justificada.
12. Que la presente adición por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**, encontrándose dentro del límite establecido en el Artículo 47 del Manual de Contratación de la Entidad.
13. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se requiere realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-052**, con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.01 Honorarios – Operación**, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** y por un término adicional de **CATORCE (14) DÍAS**, hasta el **28 de agosto de 2026**, manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas.

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir adición y prórroga al contrato 2026-052, en cuanto al valor, cual para efectos jurídicos y fiscales quedara así:

CLAUSULAS ADICIONAR:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR. Adicionar la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** a la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-052**, cuyo valor inicial es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)**, para un valor total final de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)**, de conformidad con el **CDP No. 26-00144**, expedido el doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-052** por **CATORCE (14) DÍAS** adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación el **veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eseelpeonsantander.gov.co>

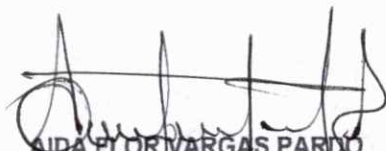
	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Codigo.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 4 de 4	

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. La adición por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** será pagada a la contratista previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y con la ejecución efectiva de las actividades correspondientes al periodo prorrogado.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-052** que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente Adición y Prórroga No. 01, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

La presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-052** se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior se firman, en El Peñón Santander a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


AIDA FLOR VARGAS PARDO
 Técnico Administrativo E.S.E

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma: 
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Harrison Ballen González
Auxiliar de contratación



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eseelpeonsantander.gov.co>

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	CONTRATO	Página 1 de 1	

El Peñón Santander, 12 de agosto 2026

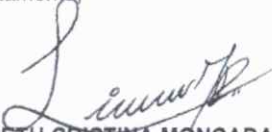
Señores:

OFICINA DE PRESUPUESTO
ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER
E.S.D.

De manera atenta me permito solicitar se expida **Registro Presupuestal** con el fin de legalizar el siguiente:

ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER NIT.900.000.615-4	FECHA DE SOLICITUD:	12 de agosto 2026	
	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENTE	
	TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	x
		CONTRATO DE SUMINISTRO	
		RESOLUCIÓN	
		OTROS (¿Cuál?)	
	CONTRATISTA:	LAURA YOMAR GARCIA SANTOS C.C. 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta Odontóloga	
	No. CDP:	26-00144 Expedido el 12 de agosto del 2026	
	OBJETO CONTRATADO:	ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER"	
	No. CONTRATO:	2026-052	
	VALOR INICIAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.400.000)	
	VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)	
	VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)	
	PLAZO:	VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.	
	PLAZO ADICIONAL N°1:	CATORCE (14) DÍAS	
	FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2026	
	FECHA TERMINACION INICIAL:	14 DE AGOSTO DE 2026	
	FECHA DE TERMINACION FINAL:	28 DE AGOSTO DEL 2026	

Atentamente,


LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
 Gerente
 E.S.E Hospital El Peñón Santander



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eseelpeonsantander.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER
900.000.615-4

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00264

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00144

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.4	: Gastos de operación comercial
2.4.5	: Gastos de comercialización y producción
2.4.5.02	: Adquisición de servicios
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.4.5.02.09.01	: Honorarios - Operacion

Código rápido: 260128

Valor Registro :\$ 1,300,000.00

Para : CD 26-00144, ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 %u201CPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER

NIT: 01102368822 - 9 LAURA YOMAR GARCIA SANTOS

Por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$1,300,000.00)*****

Dado en el día Agosto 12 de 2026

Elaboró: AVARGAS

Técnico administrativo

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT. 900000615 - 4		
	Codigo.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 1 de 4	

ADICION Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2026-052

ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT No 900 000 615-4	CONTRATO N°	2026-052
	CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA	LAURA YOMAR GARCIA SANTOS C.C. 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta Odontóloga
	DURACION:	VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.
	PLAZO ADICIONAL N°1:	CATORCE (14) DÍAS
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER"
	VALOR:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.400.000)
	VALOR A ADICIONAR N°01: (Letras y Números)	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)
	VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)
	SUPERVISOR:	LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ Gerente E.S.E
	FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2026
	FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE AGOSTO DE 2026
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28 DE AGOSTO DEL 2026

Que entre los suscritos **LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ**, mayor y vecina del Municipio del Peñón, identificada con la Cédula de ciudadanía 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER, designada mediante el Decreto número 016 de Abril 01 del año Dos mil veinticuatro (2024) y que en



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpenonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eselpconsantander.gov.co>

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 2 de 4	

adelante y para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **LAURA YOMAR GARCIA SANTOS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta, como Contratista hemos acordado celebrar el presente ADICIÓN y PRORROGA N° 01 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintiuno (21) de julio de 2026, entre la **E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER** y **LAURA YOMAR GARCÍA SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.368.822** expedida en Piedecuesta, se celebró el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052**.
2. Que el contrato de la referencia tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER"**, de conformidad con las obligaciones y el alcance establecidos en el contrato.
3. Que el contrato se celebró con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de odontología de la **E.S.E. Hospital El Peñón Santander**, ante la ausencia temporal de la profesional de odontología vinculada a la planta de personal de la entidad, derivada de una incapacidad médica.
4. Que, de acuerdo con los documentos que hacen parte del expediente contractual, el supervisor ha verificado que la contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual y las obligaciones pactadas, a satisfacción de la **E.S.E. Hospital El Peñón Santander**.
5. Que la continuidad del servicio de odontología es necesaria para garantizar la prestación oportuna, continua y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria de la **E.S.E. Hospital El Peñón Santander**.
6. Que, posteriormente, la profesional de odontología vinculada a la planta de personal presentó una **nueva incapacidad médica**, situación que prolonga su ausencia temporal y mantiene la necesidad de contar con servicios profesionales en el área de odontología.
7. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario **prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052 por catorce (14) días adicionales, hasta el veintiocho (28) de agosto de 2026, y adicionar su valor en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**, manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas.
8. Que la presente **adición y prórroga** se fundamentan en la persistencia de la necesidad del servicio y en la importancia de garantizar la continuidad de la atención odontológica en la **E.S.E. Hospital El Peñón Santander**.
9. Que, con fundamento en las circunstancias anteriormente expuestas, se evidencia la



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 3 de 4	

procedencia de la presente **adición y prórroga**, con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio de odontología y garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la **E.S.E.**

10. Que el fundamento jurídico de la presente **adición y prórroga** se encuentra en las disposiciones aplicables a la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado y en el **Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander**.
11. Que, de conformidad con el **Artículo 47 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander**, los contratos podrán adicionarse hasta por el **cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, debidamente justificada.
12. Que, de conformidad con el **Artículo 48 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander**, las prórrogas podrán realizarse cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, debidamente justificada.
13. Que la adición por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** se encuentra dentro del límite establecido en el **Artículo 47 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander**.
14. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se requiere realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052**, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** y por un término adicional de **catorce (14) días**, hasta el **veintiocho (28) de agosto de 2026**.
15. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052**, de conformidad con las disposiciones aplicables, el **Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander** y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

Por lo anterior,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR. Adicionar la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** a la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-052**, cuyo valor inicial es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)**, para un valor total final de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000)**, de conformidad con el **CDP No. 26-00144**, expedido el doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeconsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

<http://www.eselpeconsantander.gov.co>

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	ADICIONAL	Página 4 de 4	

CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-052** por **CATORCE (14) DÍAS** adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación el **veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. La adición por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** será pagada a la contratista previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y con la ejecución efectiva de las actividades correspondientes al periodo prorrogado.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-052** que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente Adición y Prórroga No. 01, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

La presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-052** se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior se firman, en El Peñón Santander a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
 Gerente
 E.S.E Hospital El Peñón Santander


LAURA YOMAR GARCIA SANTOS
 C.C. 1.102.368.822 de Piedecuesta
 Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma: 
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Harrison Ballén González
Auxiliar de contratación